

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000126-2022/SUNAT

ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 08 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30137 se establecieron los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, el cual prevé en el numeral 9.1 del artículo 9, que cada pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del citado Reglamento de la Ley N° 30137, dispone que, entre otros, los integrantes del comité permanente, titulares y alternos, son designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 2 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone respecto a la continuación de proceso de atención de pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, que el listado de priorización se elabora sobre la base de la información presentada por los "Comités Permanentes para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con la calidad de cosa juzgada", a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 082-2014/SUNAT se designó al Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual está integrado, entre otros, por la señora Deltha Rosario Aquino Ramos, en calidad de representante del Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, a través del Memorándum Electrónico N° 029-2022-100000 del 30 de junio de 2022, se solicita actualizar la designación del representante del Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, proponiéndose al señor Carlo Erich Cabos Villa como nuevo representante;

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar la Resolución de Superintendencia N° 082-2014/SUNAT;

En uso de la facultad conferida por el inciso m) del artículo 8° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Actualizar la conformación del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, conforme se indica a continuación:

- El Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, quien lo presidirá.
- El Intendente Nacional de Asesoría Legal Interna, en representación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas.
- El Procurador Público de la SUNAT.
- El Jefe de la División de Presupuesto.
- Carlo Erich Cabos Villa, en representación del Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA